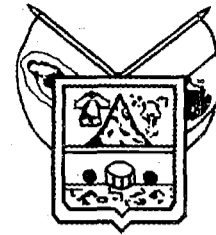


PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Junio de 2006

Núm. 23

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Gobierno del Estado de Hidalgo, Secretaría de Educación Pública.- Adición al Acuerdo No. 13/ENS/01H/95, por el que se autoriza impartir la Licenciatura en Educación Secundaria en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Hidalgo, en Huejutla de Reyes, Hidalgo.

Págs. 2 - 3

Acuerdo mediante el cual se crea con carácter permanente, el Comité de Obras Públicas del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, con el objetivo de vigilar y aplicar el estricto cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Págs. 4 - 8

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Chapulhuacán, Hidalgo.

Págs. 9 - 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 16 - 44



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LIC. JORGE ROMERO ROMERO, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 13º, fracción VII, 60 y 64 de la Ley General de Educación; 17, 22, fracción VI, 86, 87 fracción II, 108, párrafo segundo y 112 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los Artículos 10, 11 fracción II, 13 fracción IV, 37 párrafo segundo, 54, 55, 57, 58, 60 y 64 de la Ley General de Educación, el Instituto Hidalguense de Educación otorgó al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., representado por el C. Lic. Carlos Lisandro Dorantes del Rosal, en su carácter de apoderado legal, autorización para impartir estudios de licenciatura en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Hidalgo, establecido en Huejutla de Reyes, Hidalgo.

SEGUNDO.- Que con fecha 11 de septiembre de 1995, se Publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Acuerdo No. 13/ENS/01H/95, por el que se autoriza, al Lic. Carlos Lisandro Dorantes del Rosal, impartir en el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Hidalgo, con sede en la Cd. de Huejutla de Reyes, Hidalgo, la Licenciatura en Educación en las especialidades de Español, Matemáticas, Geografía, Historia, Civismo, Biología, Física, Química, Inglés, Pedagogía, Psicología Educativa, Educación Indígena, Educación Física, Educación Especial y Orientación Vocacional, en las modalidades escolarizada y mixta.

TERCERO.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 54 de la Ley General de Educación, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.

En mérito de lo anterior se expide la siguiente:

ADICION AL ACUERDO No. 13/ENS/01H/95

POR EL QUE SE AUTORIZA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN EDUCACION SECUNDARIA EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE HIDALGO.

ARTICULO 1.- Se autoriza al Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A. C., representado por el Lic. Carlos Lisandro Dorantes del Rosal, impartir la Licenciatura en Educación Secundaria, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 269, para la Formación Inicial de Profesores de Educación Secundaria, y en el Acuerdo 284, para la Superación y el Perfeccionamiento Profesional de los Profesores en Servicio, emitidos por la Secretaría de Educación Pública; en las instalaciones del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Hidalgo, establecido en Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.

ARTICULO 2.- Así mismo se le autoriza para impartir la Licenciatura en Educación Física en los términos del Acuerdo No. 322, publicado el 30 de enero del año 2003 en el Diario Oficial de la Federación y emitido por la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Adición entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, pasando a formar parte íntegra de aquél; con lo cual tendrán plena validez los estudios realizados conforme a los planes derivados de los Acuerdos a los que se hace referencia en el cuerpo de este documento e iniciados en los ciclos escolares 1999 – 2000, 2000 – 2001, 2001 – 2002, 2002 – 2003, 2003 – 2004, 2004 – 2005 y 2005 – 2006.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Adición.

Se emite este acuerdo de Adición en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.



LIC. JORGE ROMERO ROMERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE HIDALGO



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



**Gobierno Constitucional del Municipio Libre y Soberano
de Chapulhuacán, Hidalgo.**

COMITE DE OBRA PUBLICA

DECRETO

**POR EL QUE SE INSTALA DE CARACTER PERMANENTE, EL COMITE
DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN,
HIDALGO.**

M. V. Z. FERMIN CASTILLO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULHUACAN, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 52, FRACCION 53 DE LA NUEVA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS CONSTITUYEN EL MAS IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE EN ELLAS SE INVIERTE, POR TANTO, TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRECTIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO.

QUE EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBE REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD DE OBRA, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES, QUE CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN OBRAS PUBLICAS, O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE OBRAS PUBLICAS, PARA EL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO; CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS; COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE; POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: SE CREA CON CARACTER PERMANENTE, EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO, CON EL OBJETIVO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA UN ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN LOS CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO SEGUNDO: EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HIDALGO, COMO PRESIDENTE DEL COMITE; EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO; QUIENES ESTARAN FACULTADOS PARA DESIGNAR REPRESENTANTES; FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, SECRETARIO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS COMO VOCALES; COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SEPLADER Vª JACALA.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE, HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO; LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO TERCERO: EL COMITE, ATENDIENDO A LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES A QUIEN LA LEY EN LA MATERIA LES OTORQUE ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A LAS OBRAS PUBLICAS PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA EN CUANTO A LA EJECUCION DE OBRA; ADJUDICACION DE CONTRATOS, LICITACIONES Y MODIFICACIONES.
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE EJECUCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD DE OBRA Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO CUARTO: LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS, ASI MISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE CUANDO SEA NECESARIO CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS.
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO, ASI MISMO, INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, VIGILAR EN FORMA PERMANENTE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE.
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO, ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE. ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZARAN LAS

DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE EN FORMA SEPARADA Y CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL PLENO DE ESTE ORGANO.

- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN, NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMALIZACION O EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO QUINTO: EL COMITE, EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS, ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DE FALLO.

ARTICULO SEXTO: LAS REUNIONES DEL COMITE SE REALIZARAN DE LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, SE LLEVARAN A CABO REUNIONES EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD.
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABILES DE ANTICIPACION.
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMENTEN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HAYAN ASISTIDO A ELLA.
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA UN CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS.
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, QUE DEBERA REMITIR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HIDALGO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

COMITE DE OBRAS PUBLICAS



M. V. Z. FERMÍN CASTILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. VICENTE ÁNGELES GARCÍA
SECRETARÍO EJECUTIVO

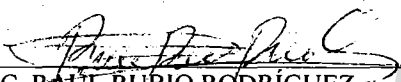
VOCALES



C. JAIME NUÑEZ CHÁVEZ
SÍNDICO PROCURADOR
VOCAL




C. MARCOS BARRERA CHÁVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
VOCAL



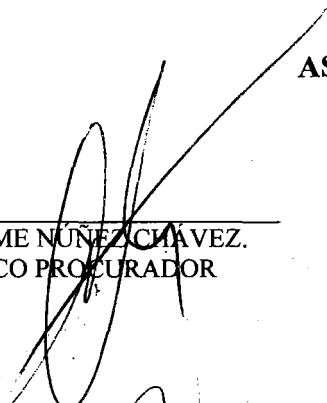
C. RAÚL RUBIO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL

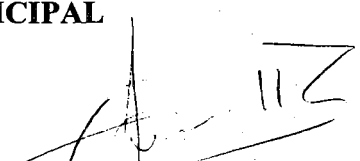
ASESORES




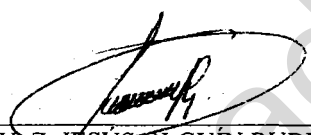
M. V. Z. VICENTE DE PAUL OLGUÍN RUBIO
ENLAÇE MUNICIPAL SEPLADER, REGIÓN Vª JACALA

ASAMBLEA MUNICIPAL



C. JAIME NUNEZ CHAVEZ.
SÍNDICO PROCURADOR

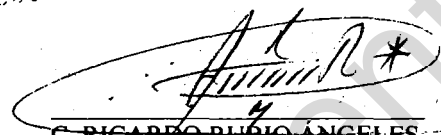

PROF. DUSTANO OLGUÍN RAMÍREZ
REGIDOR


PRFA. GRISELDA GUÉRRERO CHÁVEZ
REGIDORA


M. V. Z. JESUS OLGUÍN RUBIO
REGIDOR


C. SANTOS MARTÍNEZ LEAL.
REGIDOR


C. DAVID DIEGO HERNÁNDEZ
REGIDOR


C. RICARDO RUBIO ANGELES
REGIDOR


PROF. URBINO SALINAS VILLEDA.
REGIDOR


C. ELIA SÁNCHEZ ROJO
REGIDORA


LIC. ROCIO EDÉLMIRA FALCÓN MARAÑÓN
REGIDORA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN, ESTADO DE HIDALGO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas
Don Benito Juárez García".*



AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO.

EL C. M. V. Z. **FERMIN CASTILLO GONZALEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULHUACAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA **SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2006** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, **ACORDO** EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPULHUACAN, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- **CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL OFICIAL MAYOR; Y

c).- POR UN VOCAL, QUE PODRA SER EL REPRESENTANTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:

a).- ASESORES: EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y

b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y

- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;

- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN

EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO.

COMITE DE ADQUISICIONES

M. V. Z. FERMIN CASTILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

PROF. UBALDO HERNÁNDEZ GUZMÁN
SECRETARIO EJECUTIVO


VOCAL

C. VICTOR LÓPEZ ESTEBAN
TESORERO MUNICIPAL

ASESORES



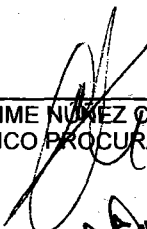
C. JAIME NÚÑEZ CHÁVEZ
SÍNDICO PROCURADOR



M. V. Z. VICENTE DE PAÚL OLGUÍN RUBIO
REPRESENTANTE DE LA SEPLADER

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.


ASAMBLEA MUNICIPAL



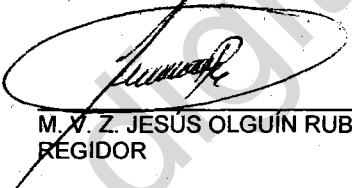
C. JAIME NÚÑEZ CHÁVEZ
SÍNDICO PROCURADOR



PROF. DUSTANO OLGUÍN RAMÍREZ
REGIDOR



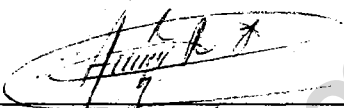
PRFA. GRISELDA V. FERRERO CHÁVEZ
REGIDORA




M. V. Z. JESÚS OLGUÍN RUBIO
REGIDOR

C. SANTOS MARTÍNEZ LEAL
REGIDOR

C. DAVID DIEGO HERNÁNDEZ
REGIDOR



C. RICARDO RUBIO ÁNGELES
REGIDOR



PROF. URBINO SALINAS VILLEDA
REGIDOR



C. ELIA SÁNCHEZ ROJO
REGIDORA

LIC. ROCIO EDELMIRA FALCÓN MARAÑÓN
REGIDORA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE ACUERDO QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULHUACAN, HIDALGO.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 020

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, LENTES, AUXILIAR AUDITIVO, SILLAS DE RUEDAS, BASTÓN Y ANDADERA, UTENSILIOS Y MOBILIARIO DE COCINA Y EQUIPO ELECTRÓNICO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE 5 INVERNADEROS DE POLI CULTIVO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-047-06	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	31/05/2006	01/06/2006 10:00 horas	06/06/2006 10:00 horas	07/06/2006 14:30 horas	\$60,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C660200006	BLOCK MARCA POST-IT 3M 656			1,000	Pieza
2	C660200002	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO			1,000	Pieza
3	C660200010	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA			50,000	Pieza
4	C660400026	HOJA ORIGINAL BLANCA T/CARTA			23,000	Ciento
5	C210000082	LAPIZ MIRADO No. 2 ½ (SON 23 PARTIDAS)			10,000	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-048-06	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	30/05/2006	31/05/2006 10:00 horas	02/06/2006 10:00 horas	06/06/2006 11:00 horas	\$95,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	LENTES CON ARMAZÓN			301	Pieza
2	1090000000	AUXILIAR AUDITIVO ELECTROACÚSTICO			59	Pieza
3	1090000406	SILLA DE RUEDAS STANDARD			35	Pieza
4	1090000510	BASTÓN DE ALUMINIO NATURAL			50	Pieza
5	1090000004	ANDADERA DE ALUMINIO NATURAL			15	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-049-06	\$ 1,000.00 Costo en comprobante: \$ 900.00	30/05/2006	31/05/2006 11:00 horas	02/06/2006 11:00 horas	06/06/2006 11:30 horas	\$300,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C180000048	CUCHARA CAFETERA			900	Pieza
2	1150200082	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL			8	Pieza
3	1150400044	EQUIPO DE SONIDO CON RACK DE 10 POSICIONES			9	Equipo
4	1360000036	REFRIGERADOR DE 16"			2	Pieza
5	1090000312	MESA DE TRATAMIENTO DE MADERA (SON 43 PARTIDAS)			18	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-050-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/05/2006	31/05/2006 13:00 horas	02/06/2006 12:00 horas	06/06/2006 12:00 horas	\$80,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I421800000	INVERNADERO (CASA SOMBRA)	5	Pieza
2	C571000000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE COMPOSTA	5	Tonelada
3	C570200084	PAQUETES DE SEMILLA DE HORTALIZA	5	Paquete
4	C570200084	PLANTAS DE ARBOLES FRUTALES	5	Paquete
5	C810800000	SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA (SON 8 PARTIDAS)	5	Servicio

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.

IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE MAYO DEL 2006.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMODELACIÓN DE STAND DE TIRO, CABLEADO PARA LABORATORIO, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN, PROYECCIÓN, RECREATIVO, EDUCACIONAL, COMPUTO, MÉDICO, DEFENSA Y MATERIAL ELÉCTRICO, EQUIPOS DE COMPUTO, ELECTRÓNICO, MATERIAL DIDÁCTICO, MÉDICO, OFICINA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS, PISO, ESPEJOS Y TABLA ROCA Y 1,114.83 CUBETAS DE PINTURA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-051-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/06/2006	05/06/2006 13:00 horas	09/06/2006 10:30 horas	13/06/2006 10:00 horas	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	C810400008	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCADO DE MALLA, POSPUERTAS, ADCRETO, CIMBRADO, Y ARMADO		1	Servicio	
2	C7208300000	LENTES CON MARCO DE NYLON		20	Pieza	
3	C7208300000	CONCHAS AUDITIVAS CON COJINETES		45	Juego	
4	I481200002	BICICLETA DE SPINN		3	Equipo	
5	I180000096	COMPUTADORA PERSONAL CON PROCESADOR (SON 27 PARTIDAS)		10	Equipo	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-052-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/06/2006	05/06/2006 12:30 horas	09/06/2006 11:30 horas	13/06/2006 11:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	I150200000	TERMINAL LECTORA CON DOBLE CABEZA		1	Pieza	
2	I150400000	SOFTWARE PARSCORE		1	Paquete	
3	C660800004	TEST GESTALTICO		1	Paquete	
4	C660800000	JUEGO DE AJEDREZ		4	Juego	
5	I450400012	ARCHIVERO (SON 40 PARTIDAS)		2	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-053-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	02/06/2006	05/06/2006 16:00 horas	09/06/2006 12:30 horas	13/06/2006 12:00 horas	\$120,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C841000072	PINTURA VINILICA EN BOTES DE 19 LITROS VARIOS COLORES		309	Bote	
2	C841000072	PINTURA VINILICA EN BOTES DE 19 LITROS VARIOS COLORES		591	Bote	
3	C841000072	PINTURA VINILICA EN BOTES DE 19 LITROS VARIOS COLORES		216	Bote	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

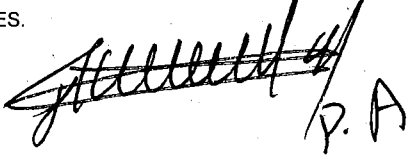
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE MAYO DEL 2006.
ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA INVERNADEROS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-054-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	06/06/2006	07/06/2006 15:00 horas	12/06/2006 15:00 horas	14/06/2006 10:00 horas	\$650,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C780400002	INFRAESTRUCTURA DE INVERNADERO MODELO MINI GREEN			7	NAVES
2	I450215002	MESA DE TRABAJO			250	Pieza
3	I450215000	SISTEMA DE RIEGO POR CAPILARIDAD			1	Sistema
4	I450215000	MACETAS DE PLÁSTICO			55,000	Pieza
5	I450215000	SEMILLAS (DE ESPECIES CACTACEAS A PRODUCIR) (SON 51 PARTIDAS)			330	Gramo
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-055-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	06/06/2006	06/06/2006 13:00 horas	08/06/2006 14:30 horas	09/06/2006 15:00 horas	\$140,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES			1	Servicio

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.


 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 2 DE JUNIO DEL 2006.
ING. HECTOR PEDRAZA OLGUIN
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RUBRICA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. LP-06-2006

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37; 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de Material de construcción y pintura, con cargo a los recursos propios autorizados, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-24-06	PINTURA	\$ 800.00	29, 30, 31 Mayo -2006 9:00 – 14:00 hrs	01-Junio-2006 13:00 hrs.	06-Junio-2006 10:00 hrs.	09-Junio-2006 10:00 hrs.	\$ 57,695.00

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO TRAFICO	TAM	5
2	PINTURA HULE CLORADO ALKIDAL AMARILLO TRANSITO	TAM	15
3	PINTURA VINILICA VERDE 321-C	CUB	20
4	PINTURA VINILICA BLANCA	CUB	20
5	PINTURA VINILICA ROJO ESCARLATA (19 LTS.)	CUB	20
9 PARTIDAS MAS			

No. de licitación	Concepto	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
MPS-SA-LP-25-06	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$ 800.00	29, 30 y 31 Mayo -2006 9:00 – 14:00 hrs.	01-Junio-2006 14:00 hrs.	06-Junio-2006 10:00 hrs.	09-Junio-2006 10:00 hrs.	\$ 133,330.00

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	BLOCK MACIZO 14*20*40	PZA	15,000
2	CEMENTO GRIS	TON	60
3	ARENA DE MINA	M3	140
4	GRAVA	M3	140
5	PIEDRA BRAZA	M3	140
9 PARTIDAS MAS			

I.- Las demás partidas y especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de estas licitaciones las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.

II.- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000 con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.

III.- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de la administración pública estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes y servicios correspondientes a las presentes licitaciones.

IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.

V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el numeral IV.

VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.

VII.- El lugar, plazo y lugar de entrega se realizara según bases.

VIII.- El pago total se realizará por la Tesorería Municipal, después de la entrega total de los bienes y de la prestación de servicio satisfacción del Municipio, en un lapso de 20 a 30 días naturales previa presentación de las facturas.

IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley en materia.

SECRETARIO DE COMITÉ
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de Mayo del 2006.



HIDALGO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 004/2006

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35, 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos propios autorizados por la Coordinación de Normatividad y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante los oficios No.: **CN-080/2006** y **CN-054/2006** de fecha **10 de enero del 2006**; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica	
42052002-012-06	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet: \$ 2,800.00	12-junio-2006 14:00 horas	9- junio -2006 10:00 horas	12- junio -2006 10:00 horas	19- junio -2006 10:00 horas	23- junio -2006 10:00 horas	
Lugar y Descripción general de la obra				Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheos con Concreto Hidráulico, Asfáltico y/o Adoquín, Municipios Pachuca y Mineral de la Reforma y sus Zonas Conurbadas, Estado de Hidalgo.				184 Días naturales	1-julio-2006	31-dic-2006	\$ 420,000.00
42052002-013-06	Convocante: \$ 3,000.00 Compranet: \$ 2,800.00	12-junio-2006 14:00 horas	9- junio -2006 10:00 horas	12- junio -2006 13:00 horas	19- junio -2006 14:00 horas	23- junio -2006 14:00 horas	
Lugar y Descripción general de la obra				Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Instalación de: Tomas Nuevas Completas; Tomas Nuevas Cuadro y Medidor; Tomas Nuevas solo Medidor, Municipios Pachuca y Mineral de la Reforma y sus Zonas Conurbadas, Estado de Hidalgo.				184 Días naturales	1- julio -2006	31-dic-2006	\$ 220,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en las oficinas del Departamento de Licitaciones, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, Ext. 113 y 128, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en las cajas de la Comisión, (este pago no es reembolsable), en compranNET-HGO, ó mediante los recibos que genera el sistema.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes será en: las oficinas de Dirección de Construcción y de la Subdirección de Medición de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Av. Industrial la Paz No. 200, Colonia Industrial la Paz, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos. (Para esta Licitación la visita al sitio donde se efectuara la ejecución de los trabajos se considerara obligatoria, la inasistencia a la misma será causa de descalificación).

IV. Junta de Aclaraciones

- * La Junta de Aclaraciones se llevara a cabo en: la Sala de Exdirectores de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevara a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * No se otorgara anticipo alguno.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de mayo del 2006


ING. JOSÉ LUIS GALLEGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES


Rúbrica



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
 Licitación Nacional

Convocatoria: 003

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, así como en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, ésta Institución a través de su Comisión Gasto Financiamiento, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las siguientes licitaciones para la adquisición de los bienes autorizados en el Presupuesto Anual Universitario (PAU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-006-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	08/06/2006	09/06/2006 09:30 horas	No habrá visita	16/06/2006 09:30 horas	19/06/2006 09:30 horas	\$90,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C840000000	1 KB DNA			1	Frasco	
2	C840000000	11- DIFENIL-2-PICRIHIDRAZIL			1	Gramo	
3	C840000000	1-2 FENILENDIAMINA			50	Gramo	
4	C840000000	12 DIBROMOMETANO GRADO R.A.			0.25	Litro	
5	C840000000	2,4 DINITROFLUROBENCENO ML (Total partidas: 636)			25	Gramo	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-007-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	08/06/2006	09/06/2006 12:30 horas	No habrá visita	16/06/2006 12:30 horas	19/06/2006 12:30 horas	\$142,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C660605000	CABEZAL P/IMP HP 800 DESIGNJET C 4810 A MOD.7780			1	PIEZA	
2	C660605000	CABEZAL P/IMP HP 800 DESIGNJET C 4811 A MOD.7780			1	PIEZA	
3	C660605000	CABEZAL P/IMP HP 800 DESIGNJET C 4812 A MOD. 7780			1	PIEZA	
4	C660605000	CABEZAL P/IMP HP 800 DESIGNJET C 4813 A MOD. 7780			1	PIEZA	
5	C660605000	CABEZAL P/IMP HP BUSINE INJET 3000 (Total partidas: 244)			1	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-008-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	08/06/2006	09/06/2006 15:00 horas	No habrá visita	16/06/2006 15:00 horas	19/06/2006 15:00 horas	\$64,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	

1	C21000082	BICOLOR				270	Pieza
2	C21000018	BLOCK TAQUIGRAFÍA				211	Pieza
3	C21000082	BOLÍGRAFO AZUL				35	Pieza
4	C21000082	BOLÍGRAFO NEGRO				1869	Pieza
5	C21000082	BOLÍGRAFO ROJO(Total partidas: 93)				3	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
42076001-009-06	\$ 850.00 Compranet: \$ 780.00	08/06/2006	09/06/2006 16:00 horas	No habrá visita	16/06/2006 16:00 horas	19/06/2006 16:00 horas	\$45 ,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	
1	C510200000	ACIDO MURIATICO			178	Botella	
2	C510200000	ALGICID PARA FUENTES Y SISTERNAS			10	Litro	
3	C840400000	AROMATIZANTE AMBIENTAL			10	Bote	
4	C840400000	BIOTILE SARRICIDA Y DESINFECTANTE			83	Litro	
5	C840800000	BOLSA NEGRA (Total partidas: 67)			8	Kilogramo	

- ▶ Las especificaciones técnicas se detallan en el Anexo No. 1 de las bases de cada licitación .
- ▶ Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Abasolo Número 600, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo. tel: 01 771 71 7 20 00 ext. 1422 y 1424, los días lunes a viernes a partir del 05 de Junio; con horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- ▶ La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el domicilio de la misma, o mediante depósito a Santander Serfin Cuenta 6550099581-2. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- ▶ La junta de aclaraciones se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se llevará a cabo por cada licitación según especificaciones del cuadro, en la Sala de Consejo Académico, ubicada en el Edificio Central de la Universidad, Abasolo, Número 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- ▶ La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica por cada licitación, en la citada Sala de Consejo Académico.
- ▶ El lugar y plazo de entrega será de acuerdo a lo señalado en los puntos 1.3 "Tiempo de entrega" y 1.4 "Lugar de entrega" de las bases de cada licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- ▶ El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura y liberación de conformidad en la entrega de los materiales o bienes adjudicados.
- ▶ No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- ▶ Los interesados deberán presentar el registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a cada una de las licitaciones.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 05 DE JUNIO DEL 2006.
LIC. MARCO ANTONIO ALFARO MORALES
PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HGO.

Convocatoria: 000001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL (AYUNTAMIENTO DE CARDONAL) OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Nacional

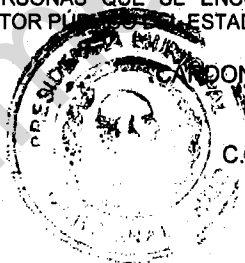
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MCA/ADQ/CP-01-2006	\$1,500.00	29 DE MAYO DE 2006	30 DE MAYO DE 2006 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA	02/06/06 A LAS 10:00 HRS.	02/06/06 12:00 HRS	\$25,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CAMIONETA DOBLE CABINA C/DH MODELO 2006, 5 VELOCIDADES	1	VEHICULO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
 II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL (BIEN) RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.
 IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HIDALGO.
 V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
 VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
 VII.- LUGAR DE ENTREGA: PALACIO MUNICIPAL S/N, CARDONAL, HIDALGO.
 PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CONTRATO
 VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.
 IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CARDONAL, HGO., A 25 DE MAYO DEL 2006.

C. ISIDRO RAMÍREZ REBOLLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA, HGO.



Compromiso de todos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Múltiple No. 003/06

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EQUIPO DE RAMUNICACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Capital Contable
PMH-2006-FAPFM/GO-ADQ-LP-Q11-002 (ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL)	CONVOCANTE: \$ 1,800.00	31 DE MAYO DE 2006	01 DE JUNIO DE 2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	06 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	07 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	\$ 119,750.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
01	CAMISOLA COMANDO DE GABARDINA					260.00	PZA
02	PANTALÓN COMANDO DE GABARDINA					260.00	PZA
03	PLAYERA TIPO POLO					260.00	PZA
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Capital Contable
PMH-2006-FAPFM/GO-ADQ-LP-011-003 (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA)	CONVOCANTE: \$ 1,800.00	31 DE MAYO DE 2006	01 DE JUNIO DE 2006 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA	06 DE JUNIO DE 2006 11:00 HORAS	07 DE JUNIO DE 2006 11:00 HORAS	\$ 42,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
01	RADIO PORTÁTIL DE 16 CANALES Y ACCESORIOS					30.00	PZA
02	RADIO MÓVIL DE 32 CANALES Y ACCESORIOS					8.00	PZA

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE LAS DIFERENTES LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN **LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES**, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES**. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ÉSTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN.
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN **LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**, UBICADA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, HUEJUTLA DE REYES**, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁN EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.**
PLAZO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
- IX.- PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.



CONVOCANTE

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL

Huejutla de Reyes, Hgo., a 29 de Mayo del 2006.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA, HGO.
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



Compromiso de todos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria Pública No. 004/06

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, alzado o mixto) con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-028-024 de fecha 18 de Mayo del 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-001	Convocante: \$ 1,800.00 CompraNET-HGO:	02 de Junio del 2006	02 de Junio del 2006 9:00 Horas	02 de Junio del 2006 12:00 Horas	09 de Junio del 2006 10:00 Horas	12 de Junio del 2006 10:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación Hidráulica de la Calle "Toribio Reyes" en la Colonia Hidalgo, Huejutla, Hgo.	90 Días	15 de Junio del 2006	12 de Septiembre del 2006	\$ 800,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas desde el día de la publicación hasta el día **02 de Junio del 2006 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta Licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico,
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

II. Forma de Pago

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **el sitio de los trabajos, el día 02 de Junio del 2006 a las 9:00 hrs.**

IV. Junta de Aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildos el día 02 de Junio del 2006 a las 12:00 hrs.**

V. Presentación y apertura de Proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 29 de Mayo del 2006.



TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

Convocatoria: 004/2006

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2006-03	\$ 1,000.00	07/06/2006 16:00 HRS	08/06/06 11:00 HRS		13/06/06 11:00 HRS	13/06/06 13:00 hrs	\$ 225,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CLAVO DE 3/1/2"	3.00	KG
2	PERFIL DE MONTEN 8"	2,698.00	KG
6	CEMENTO PORLAND ORDINARIO GRIS	405.00	TON
8	ARENA	618.00	M3
Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 21			

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 18:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTÉ PAGO NO ES REEMBOLSABLE

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRAS SEGÚN ANEXOS DE BASES
PLAZO DE ENTREGA DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ORDEN DE COMPRA

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE MATERIALES

IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 5 DE JUNIO DEL 2006

PROFR. MARTÍN PÉREZ SIERRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ



H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
SBT-FAISM-001/06	\$1,300.00	07 JUNIO DE 2006.	08 JUNIO 2006. 13:00 HRS.	NO APLICA	12 JUNIO 2006. 13:00 HRS.	13 JUNIO 2006. 13:00 HRS	\$590,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CEMENTO	290	TON
2	GRAVA	490	M3
3	ARENA	407	M3
4	PIEDRA	359	M3
5	MADERA	39	PT
SON EN TOTAL 161 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
SBT-FAISM-002/06	\$1,300.00	07 JUNIO DE 2006.	08 JUNIO 2006. 11:00 HRS.	NO APLICA	12 JUNIO 2006. 11:00 HRS.	13 JUNIO 2006. 11:00 HRS	\$37,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMPUTADORA PENTIUM IV	6	PZA
2	COMPUTADORA PAVILION	1	PZA
3	IMPRESORA LASER JET 1320	6	PZA
4	CAMARA DIGITAL DE 5 MG PÍXELES	2	PZA
5	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2003	1	PZA
SON EN TOTAL 16 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCION DE PLANEACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES Y ARRENDAMIENTO) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA OBRA:

CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA
 CALLE MANUEL DOBLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL
 CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PIEDRA ANCHA
 VIVIENDAS VARIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MATEO
 VIVIENDAS VARIAS DE LA LOCALIDAD DE AGUA ESCONDIDA
 CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA VALLE VERDE (CABECERA MUNICIPAL)
 ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE EL DONIMO
 CONSTRUCCIÓN DE GALERA DE USOS MÚLTIPLES (CANCHA DE BÀSQUETBOL) DE LA LOCALIDAD DE PIE DEL CERRO
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA (SAN BARTOLO TUTOTEPEC)
 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS (BODEGA DE LA OBRA DE LA LOCALIDAD DE CERRO MACHO)

PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES, SIN OPCIÓN A COMPRA.

SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., A 05 DE JUNIO DEL 2006.

C. PROFR. DOROTED GARCIA TOLENTINO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 944/05-14
POBLADO: EL SUSTO
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

- -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la **SUCESIÓN A BIENES DE CATARINO VARGAS CARDENAS, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente,** se hace de su conocimiento que el señor RAYMUNDO VARGAS CARDENAS, le demanda en la vía agraria la Nulidad respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de El Susto, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 15 quince de diciembre del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **06 seis de julio del año 2006 a las 11:00 once horas,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a mas tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Tulancingo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Singuilucan, Hgo.-DOY FE.-----

--- Pachuca, Hgo., a 03 de mayo del año 2006.-----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Documentario Digitalizado



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE : 283/06-14
POBLADO : SAN JUAN HUEYAPAN
MUNICIPIO : HUASCA DE OCAMPO
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de ANCELMO CARMEN MUÑOZ SÁNCHEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. PEDRO MUÑOZ HERNÁNDEZ le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 15, ubicada en el Ejido de San Juan Hueyapan. Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha quince de mayo del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **7 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, A LAS 11:00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo. -DOY FE.-----
----- Pachuca, Hidalgo, a 15 de mayo del 2006.-----

2 - 2

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE : 23/06-14
POBLADO : TEMASCALILLOS Y APULCO
MUNICIPIO : METEPEC
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de CLEMENTINA ASIAY, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. TOMASA BARONA CANALES, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela número 185, ubicada en el Ejido de Temascalillos o Apulco, Municipio de Metepec, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de Hidalgo. -DOY FE.-----
----- Pachuca, Hidalgo, a 18 de mayo del 2006.-----

2 - 2

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
1957-06-14-11:00

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo Serrano Moedano en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante, expediente número 538/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 20 veinte abril de 2006 dos mil seis.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a los demandados Víctor Hugo Rubalcava Corales y Aidé Ahumada Escalante por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por confesos de los hechos que dejaren de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Quedan a disposición de los demandados, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, para que en día y hora hábil, se impongan de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Saúl Fermán Guerrero Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario Licenciada María del Refugio Martín Barba, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., mayo 2 de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio-Escrito Familiar, promovido por Rufino González Martín, en contra de Leticia Osorno Medina, expediente número 252/2004, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de marzo de 2006 dos mil seis.

I.- Por hechas las manifestaciones....

II.- En consecuencia, se autoriza el emplazamiento de la presente demanda a Leticia Osorno Medina, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber que tiene instaurada una demanda en Vía Escrita Familiar interpuesta por Rufino González Martín, la cual se encuentra radicada bajo el expediente número 252/2004, en el H. Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, a fin de que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, requiriéndole señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de no hacerlo así será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado,

quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquía Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autentica y dá fe".

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 12 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos González Lozada en su carácter de Endosatario en Propiedad de Luis Lozada Tapia, en contra de Santiago Cristóbal Aguilar Aguilar y/o Ernesto Aguilar Aguilar, expediente número 68/04, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 20 veinte de abril de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 20 veinte de abril de 2006.

Por presentado Carlos González Lozada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, así como 552, 553, 554, 557, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como se solicita se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo de nueva cuenta en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 siete de junio del año 2006 dos mil seis.

III.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete del mes de febrero del año 2004 dos mil cuatro, consistente en el predio ubicado en la Lagunilla denominado Lote 2, Manzana 61, Zona 1, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 610, Tomo II, Libro I, Sección Primera, de fecha 14 catorce del mes de julio del año 1995 mil novecientos noventa y cinco.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en el periódico Milenio diario y en los lugares públicos de costumbre que resulten ser en la ubicación del inmueble embargado y en los tableros de este Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., mayo 8 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Norberto García López, en contra de María Isabel Bautista Avila y José Luis Carrillo Reséndiz, expediente número 434/2005, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Se tiene al promovente dando contestación al requerimiento ordenado en el auto de fecha 18 dieciocho de abril de 2006 dos mil seis, con base en las manifestaciones que dejó establecidas en el escrito de cuenta.

Como se solicita y toda vez que ha sido imposible establecer el domicilio de la parte demandada María Isabel Bautista Avila y José Luis Carrillo Reséndiz, se autoriza que ésta sea emplazada mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico denominado Milenio Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la misma, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, quedando a su disposición en este Organismo Jurisdiccional las correspondientes copias de traslado, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así todo proveído le será notificado por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbricas.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 792/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Mario Javier Montaña Zedillo, en contra de Isidro Olvera Enciso y Lucrecia Rodríguez Ocampo, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Mario Javier Montaña Zedillo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 253, 258, 263, 264, 265 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como se solicita y toda vez que de la contestación de los oficios ordenados en autos mediante acuerdo de fecha 22 veintidós de noviembre del año próximo pasado no fué posible localizar el domicilio actual de Isidro Olvera Enciso y Lucrecia Rodríguez Ocampo, se autoriza para que éstos sean emplazados mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los cuales se les haga saber de la demanda entablada en su contra, para que se presenten dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación de la misma, apercibidos que en caso de no hacerlo así serán declarados rebeldes, asimismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo todo proveído les será notificado por cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Joaquín Gutiérrez Labra, que autoriza y dá fe".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONITA RAMIREZ BALLESTEROS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que por auto de fecha 27 veintisiete de abril de 2006 dos mil seis, dentro de los autos del expediente número 517/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por María del Rosario Campos Hernández Endosataria en Procuración de Joel Alvarez Ortega, en contra de J. Félix Ortega Sánchez, se citó auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 27 veintisiete de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada María del Rosario Campos Hernández..., se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que vierte la promovente en los de cuenta y como se solicita, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de ejecución de fecha 14 catorce de abril de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual se encuentra ubicado en la calle Francisco Juárez número 34 treinta y cuatro, en Tlanalapa, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, bajo el número 47, Foja 48, de la Sección Quinta, según asiento de fecha 18 dieciocho de febrero de 1976 mil novecientos setenta y seis.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 6 seis de junio del año 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras parte de la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico de mayor circulación en el Estado denominado Milenio Hidalgo y por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, ello en atención a que su publicación es en forma semanal, así como en los parajes públicos que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses conviene, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VI.- Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes en los domicilios señalados en autos y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 8 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mariano Mercado Martínez en su carácter de Endosatario en Procuración de Armando Mejía Díaz, en contra de Raquel Santander Avila de Ramírez y otros, expediente número 321/1994.

Se tiene al promovente en tiempo dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto II del auto emitido el 17 diecisiete de abril del año que transcurre, aclarando las colindancias correctas: Al Noroeste: 15.33 quince metros treinta y tres centímetros linda con Carlos Salinas Morales y Al Noreste: En dos tramos de 4.99 cuatro metros noventa y nueve centímetros y 7.30 siete metros treinta centímetros y linda con Nicolás Salinas.

En consecuencia, como lo solicitó el Licenciado Javier Quintanar Gutiérrez en su escrito de fecha 11 once de abril del año que transcurre, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble emgargado en autos, consistente en: Un terreno con casa habitación ubicado en la calle de Manuel Gutiérrez 1300 mil trescientos, colonia Rojo Gómez de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 25 veinticinco, Tomo 2 dos, Libro I Primero, Sección I Primera, de fecha 29 veintinueve de enero de 1990 mil novecientos noventa, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 15.33 quince metros treinta y tres centímetros linda con Carlos Salinas Morales; Al Sureste: En dos tramos de 12.69 doce metros sesenta y nueve centímetros con calle Labrador y 2.63 dos metros sesenta y tres centímetros con Nicolás Salinas; Al Noreste: En dos tramos de 4.99 cuatro metros noventa y nueve centímetros y 7.30 siete metros treinta centímetros y linda con Nicolás Salinas; Al Suroeste: 17.35 diecisiete metros treinta y cinco centímetros y linda con calle Manuel Gutiérrez, con una superficie total de 169.12 M2 ciento sesenta y nueve punto doce metros cuadrados.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 09 nueve de junio del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$369,100.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Desde que se anuncie el rematé y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes.

Se hace del conocimiento del ocurso que toda vez que del certificado de gravámenes se desprende el registro de hipoteca a favor del INFONAVIT y por ser un crédito preferente, primeramente será cubierto éste.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 10 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nabor Gómez Mayorga y Gerardo Alfonso Arana Sáenz Endosatarios en Procuración de Darío Cerón López, en contra de Jaime Leal Hernández y Francisco Gallardo Leal, expediente número 489/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 2 dos de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentado Gerardo Alfonso Arana Sáenz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1255, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 586 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se Acuerda:

I.- II.- III.- Como se solicita se decreta en pública subasta la venta judicial de lo embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 8 ocho de agosto de 1997, que se hace consistir en: Los derechos de propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la calle de Zaragoza Norte número 56 actualmente 58 en esta ciudad, precisados en el contrato de compra venta de fecha 7 de junio de 1991, celebrado en su calidad de vendedores José Mariano Olvera Pérez, Daniel Olvera Pérez y Rosa Socorro Olvera Pérez y como comprador Francisco Gallardo Leal.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 8 de junio del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$172,200.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

VI.- Para la mencionada venta publíquense edictos por 3 tres veces dentro de 3 días en los lugares de costumbre de este Tribunal que resultan ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en los lugares más aparentes del bien raíz cuyos derechos de propiedad y posesión precisados en el contrato de compra venta de fecha 7 de junio de 1991 celebrado en su calidad de vendedores José Mariano Olvera Pérez, Daniel Olvera Pérez y Rosa Socorro Olvera Pérez y como comprador Francisco Gallardo Leal están sujetos a remate por ser los propios para ellos, asimismo y en atención a que el valor de la casa pasa de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), insértese edictos para su publicación en los términos referidos con antelación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo), convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrán el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

VII.- Desde que se anuncia el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses convienen tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura. VIII.- ... IX.-

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Elena Hernández Terrazas, en contra de Columba Morgado Noriega, expediente número 522/2004, entre otras constancias obra la siguiente:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de marzo de 2006 dos mil seis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la parte demandada fué emplazada a Juicio por medio de edictos y en virtud de que por error involuntario en auto de fecha 7 siete de octubre del año próximo pasado, mediante el cual se abre el Juicio para ofrecimiento de pruebas por el término de 10 diez días para ambas partes se omitió publicar los edictos correspondientes, se aclara que lo correcto es que en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

II.- Mientras tanto el C. Juez del conocimiento se reserva dictar lo ordenado por auto de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril 10 de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. a través de José Luis Aguilar Gutiérrez, en contra de Martín Cerda Comparan, expediente número 618/2003, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Privada de los Quetzalez, Departamento 1 uno, Lote 86 ochenta y seis, Manzana 12 doce, Fraccionamiento Villas de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito bajo el número 398 trescientos noventa y ocho, Tomo 1 uno, Libro 1, de la Sección Primera, según asiento de fecha 8 ocho de febrero de 1990 mil novecientos noventa, en el Registro Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de junio de 2006 dos mil seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,300.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo del presente remate, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Milenio Hidalgo.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-05-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque Apoderados Legales de Servimático de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravamen que anexa con el escrito de cuenta, el cual agréguese a los presentes autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la convocación de postores a la Primera Almoneda de Remate, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado) e insertándose dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, a efecto de que tal y como lo establece el Numeral 560 antes referido, publíquese los edictos correspondientes, en el inmueble a rematar y en las puertas de ese H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe.

Valor del bien inmueble a rematar \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), día y hora del remate 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de junio de 2006 dos mil seis, sitio de remate en el local de este H. Juzgado, lugar del inmueble a rematar: Casa Habitación ubicada en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, hoy número 65, colonia Ampliación Pino Suárez, Tepeapulco, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 20.00 mts. y linda con Isidrio Cortés; Al Sur: En 20.00 mts. y linda con León Meneses Mérida; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y Al Poniente: En 10.00 mts. y linda con Isidro Cortés".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DALIA IBONNE ORTEGA GONZALEZ.-rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. SOCORRO IMELDA ORTIZ RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Pedro Chávez Ramos, en contra de Socorro Imelda Ortiz Ramirez, expediente número 301/2003, se dictó un acuerdo de fecha 09 nueve de mayo del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocursoante en el de cuenta.

II.- Tomando en cuenta que dentro del presente Juicio el auto que abre el mismo a pruebas por un término ordinario de 20 veinte días hábiles para el desahogo de pruebas, fué notificado a la parte actora el día 19 diecinueve de abril del año en curso, fecha en la que comenzó a transcurrir el citado término y toda vez que en el punto X del auto de fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, se ordenó la publicación del mismo por 2. dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y ésto no puede ocurrir dentro de 20 veinte días para el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas, en esta Tesitura, tenemos que el pedimiento del ocursoante fué realizado dentro del término de desahogo de pruebas, no obstante tomando el día en que se actúa resulta imposible la citada publicación así como preparar el desahogo de las probanzas ofrecidas en autos dentro del término ordinario de desahogo y atendiendo a la naturaleza del Juicio en que se actúa y a efecto de que este Juzgador tenga los elementos necesarios para resolver la presente controversia, este Juzgador con la facultad que le confiere el Artículo 33 del Código de Procedimientos Familiares para investigar la verdad ordena un término complementario para el desahogo de las probanzas en comentario de 10 diez días hábiles y en consecuencia.

III.- Se señalan por única vez las 12:00 doce horas del día 20 veinte de junio, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada, a quien se le citará en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa, será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

IV.- Se señalan por única vez las 10:00 diez horas del día 20 veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, requiriéndole al oferente de la prueba para que dentro del término legal de 03 tres días reduzca el número de sus testigos a 2 dos, apercibido que en caso de no hacerlo así esta Autoridad lo hará en su rebeldía.

V.- Toda vez que el presente es un auto que señala fechas para el desahogo de pruebas, se ordena su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anas-tacio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien

ante Secretaría de Acuerdos Licenciada Maritza Arriaga González, quien autentica y dá fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 146/2006, promovido por Ismael Valentín Tienda, en contra de Griselda Tienda Morales, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación del presente auto y que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 nueve de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Celso Valentín Tienda con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15, 16, 17, 33, 35 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos el anexos que exhibe el promovente para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de la C. Griselda Tienda Morales, por lo que por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado cítese en el domicilio señalado en autos a la persona antes mencionada, para que el día y hora indicado comparezca ante este Juzgado puntual y debidamente identificada a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibiéndola que de no hacerlo así será declarada confesa de las que previamente sean calificadas de legales por el suscrito Juez.

III.- Se señalan las 11:00 once horas del día 8 ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los CC. Pedro Valentín Arellano, Rafaela Tienda de Valentín y Pedro Valentín Tienda, requiriendo al oferente para que el día y hora antes señalado presente en el local de este H. Juzgado puntual y debidamente identificados a sus testigos, apercibiéndolos que de no presentarlos será declarada desierta dicha probanza.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados, que autentica y dá fe. Dos rúbricas ilegibles.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fe".

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-05-2006

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Evelia Austria Vizuet también conocida como Evelia Adalid Austria Vizuet, quien comparece por propio derecho, expediente número 203/2006, Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 24 veinticuatro de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Evelia Austria Vizuet también conocida como Evelia Adalid Austria Vizuet por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos que acompañan denunciando la muerte sin testar de Bertha Austria Vizuet, en los términos que dejan vertidos en su escrito que se provee y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducidos en el presente proveído. Visto lo solicitado y fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1630, 1634, 1639, 1641, 1642, 1580, 1583, 1586, 1589 del Código Civil y 1, 2, 3, 44, 47, 55, 94, 121, 123, 767, 770, 771, 781, 783, 785, 787, 788, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de Bertha Austria Vizuet.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público, adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de mayo del año 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial prevista por el Artículo 787 antes referido previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

V.- Gírense atentos oficios a los CC. Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que, a la mayor brevedad posible, informen a esta Autoridad Judicial si en las Dependencias a su digno cargo se encuentra o no inscrito algún testamento otorgado por la autora de la presente sucesión.

VI.- Agréguese a los presentes autos los documentos que exhibe, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

VII.- En el domicilio que indica en el de cuenta y por conducto de la C. Actuario adscrita a este H. Juzgado, notifíquese a la C. Noemí Austria Vizuet de la radicación de la presente sucesión en este H. Juzgado para que si a su interés conviene comparezca a deducir sus derechos.

VIII.- Se requiere a la ocurrente para que a la brevedad posible exhiba certificación de las Actas de Defunción de Salomón Austria García y Haydée Vizuet de Austria.

IX.- Toda vez que la declaración de herencia la solicita un pariente colateral dentro del segundo grado con el de cujus, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado), anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el nombre de la que tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, asimismo publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Bertha Austria Vizuet, promovido por Evelia Austria Vizuet también conocida como Evelia Adalid Austria Vizuet, el término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y

por autorizados para tales efectos a los profesionistas que indica en el de cuenta.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de los Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. DALIA IBONNE ORTEGA GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Ma. del Carmen Franco Vera, en contra de Luis Felipe Ramírez Luna, expediente número 895/2003, se ha dictado una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 26 veintiséis de abril del 2006 dos mil seis.

RESULTANDO.- 1.- CONSIDERANDO.- I.- II.- III.- IV.- RESUELVE:

PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- La parte actora Ma. del Carmen Franco Vera probó los hechos constitutivos de su acción.

CUARTO.- La parte demandada Luis Felipe Ramírez Luna se constituyó en rebeldía.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada Luis Felipe Ramírez Luna a no contraer nupcias hasta pasados dos años de que cause ejecutoria la presente.

SEXTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Luis Felipe Ramírez Luna y Ma. del Carmen Franco Vera y que consta en el Acta número 33, Libro 01, del año 1998, Foja 33, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Metepec, Hidalgo en fecha 25 de mayo de 1998, bajo el régimen de separación de bienes, por lo que no hay sociedad que liquidar.

SEPTIMO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio necesario al C. Luis Felipe Ramírez Luna, motivo por el cual no podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- En lo sucesivo la C. Ma. del Carmen Franco Vera, deberá usar su nombre de soltera como lo prevé el Artículo 159 del Código Familiar.

NOVENO.- Publíquense por dos veces consecutivas los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico Oficial.

DECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

DECIMO PRIMERO.- No se hace condena al pago de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 15 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Erick Arturo Ibarra Baños, en contra de Oscar Hugo Salazar Venegas, expediente número 146/2002, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

I.- Por perdido el derecho que tuvo el demandado de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 veintiuno de octubre de 2005 dos mil cinco, dentro del término concedido para ello.

II.- Como se solicita, se decreta embargo del 50 % cincuenta por ciento del derecho de propiedad que le corresponda a Oscar Hugo Salazar Venegas del bien inmueble ubicado en calle Puerto Madero, Edificio 5 cinco, Departamento 6 seis, Lote 5-A, Manzana 1 uno, unidad habitacional Palmar Solidaridad, Pachuca de Soto, por la cantidad de \$83,606.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, intereses moratorios pactados y gastos y costa demandadas en el Juicio de mérito, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de esta demarcación bajo la Partida 2541 dos mil quinientos cuarenta y uno, Tomo 2 dos, Libro I uno, Sección Primera, según asiento de fecha 26 veintiséis de julio de 1993 mil novecientos noventa y tres.

III.- A efecto de dar cumplimiento a lo decretado en el punto anterior, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de Pachuca de Soto, a efecto de remitirle copia certificada del auto de fecha 21 veintiuno de octubre de 2005 dos mil cinco y 23 veintitrés de marzo de 2006 dos mil seis, a fin de que, de ser el caso, se sirva anotarlos preventivamente como gravamen del bien inmueble en cuestión.

IV.- Para atender lo demás solicitado y toda vez que no fué posible establecer el domicilio del demandado Oscar Hugo Salazar Venegas, se autoriza que éste sea emplazado mediante edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico denominado Milenio Hidalgo de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en los cuales se le haga saber de la demanda entablada en su contra para que se presente en el término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a pagar la cantidad demandada o a oponer las excepciones que tuviere para ello, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado rebelde, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibido que de no hacerlo todo proveído le será notificado por medio de cédula.

V.- Se faculta a la Actuaría para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA RODRIGUEZ SALINAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 759/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Baños Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan Manuel González Nuncio, en contra de Gloria Ortega Gutiérrez, se dictó auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de mayo de 2006 dos mil seis.... Abierta la audiencia.... Comparece Juan Manuel González Nuncio.... Así las cosas.... A continuación A continuación.... Enseguida Juan Manuel González Nuncio.... Visto lo solicitado....

I.- Toda vez que no se presentó postor alguno a la Primera Almoneda de Remate, independiente a la parte actora, como se solicita se decreta por segunda ocasión en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 29 de octubre de 1990, que se hace consistir en: Un inmueble casa habitación y locales comerciales ubicados en Avenida Juárez Poniente número 20 en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie obran descritos en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo Partida número 335, Tomo Segundo, Libro Primero, Volumen Primero, Sección Primera, de fecha 30 de diciembre de 1987.

II.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la

Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 23 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$69,280.00 cifra que resultó de rebajar a la cantidad de \$86,600.00 valor pericial estimado en autos, el 20% de la tasación.

IV.- Para la mencionada venta del raíz citado, publíquese edicto por tres veces consecutivas atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún), así como en los lugares de costumbre de este Juzgado que resulta ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en el lugar más aparente del bien raíz sujeto a remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrá el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- VII.- Quedando.... Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe".

3 - 1

Apan, Hgo., a 23 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ausencia y Presunción de Muerte del C. Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera, Florenciano López Lozada y Honorina López Lozada, expediente número 115/96.

En auto dictado en fecha 18 de abril del año 2006 dos mil seis, se acordó que toda vez que ha transcurrido la fecha establecida por el Artículo 367 del Código de Procedimientos Familiares, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutivo de la sentencia dictada en el presente Juicio con fecha 03 tres de agosto del año 2001 dos mil uno, publicándose nuevamente los puntos resolutivos de la sentencia de fecha antes mencionada, por tres veces con intervalos de 15 quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal, del último domicilio del ausente (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte y los cuales dicen:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía intentada.

TERCERO.- Se declara judicialmente la ausencia del C. Donato López Pérez, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal del último domicilio del ausente, (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

QUINTO.- Se declara la interrupción de la sociedad conyugal, habida en el matrimonio del ausente y la C. Teresa Lozada Barrera, la cual empezará a surtir sus efectos legales respectivos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Expídate a costa de los promoventes copias fotostáticas debidamente certificadas de la presente resolución para los fines legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. María Brasilia Escalante Richards Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Diana Mota Rojas, que autentica firma para constancia, dá fe".

3 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 28 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Paredes Monzalvo, en contra de los CC. Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal y/o Antonio Contreras Monzalvo y/o Benita Rivera Pineda ambos en su carácter de Poderdantes, expediente número 262/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe Paredes Monzalvo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese a los demandados Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda por medio de edictos que deberán por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Maraño Cano, expediente número 55/1999.

En la ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo, cuando las diez horas del día veintiocho de abril del año 2006 dos mil seis, día y hora señalado por auto de fecha primero de veinte de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia incidental de respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Maraño Cano, expediente número 55/1999.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa este Juzgado ante la presencia del Titular del mismo Licenciado Magdaleno López Daniel que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autoriza y dá fe, el ciudadano Nabor Rodríguez Hernández, asistida de su Abogado Patrono Licenciado Napoleón Carmona Ruiz y Verónica Martínez Hernández, quienes se identifican con el primero con cédula número 1514506 y la segunda con Registro número 8263-1395, expedidas por la Dirección General de Profesiones. Acto seguido se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada María Luisa Maraño Cano, a pesar de estar debidamente notificada mediante la publicación de edictos, así como también se

encuentra presente el ciudadano Licenciado Víctor Gerardo Zúñiga Aguirre Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Acto seguido las pruebas ofrecidas con fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza y toda vez que de la parte demandada no ofreció pruebas dentro del presente incidente, se declara concluido el período de desahogo de pruebas dentro del mismo y se abre el correspondiente período de alegatos.

Acto seguido y en uso de la voz de la parte actora incidentista Nabor Rodríguez Hernández por conducto de su Abogado Patrono manifiesta lo siguiente: Que en fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, inicié incidente de liquidación de sociedad conyugal, derivado del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, el cual le demandé a la señora María Luisa Maraño Cano, como obra en autos del presente expediente, asimismo en el mismo le solicité la liquidación de la sociedad conyugal: Disuelta por sentencia ejecutoriada. En el mismo como es de verse me basé en el presente Juicio: Ofreciendo como prueba el mismo: así como la instrumental de la Escritura Pública número 2701 dos mil setecientos uno, de fecha veintiséis del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Dos, Licenciado Ciro Angeles Esteban, dicha instrumental se encuentra registrada debidamente bajo el número 329, del Libro I, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco y que es motivo del presente incidente, solicitando tenga a bien dictar la resolución interlocutoria que en derecho proceda y una vez hecho lo anterior se proceda a los avalúos correspondientes del bien inmueble y posteriormente se haga el trancé y remate del mismo por ser el momento procesal oportuno, en virtud de que mi contraria no compareció a la audiencia incidental, solicito sea notificada de la presente audiencia por los conductos legales de este Honorable Juzgado, para que no quede en estado de indefensión ya que se han hecho las publicaciones correspondientes por edictos como obra en autos, por lo que es mi deseo sea rematado el bien inmueble del presente asunto y se le deposite el 50% cincuenta por ciento a mi contraria de lo que paguen en subasta que se realice en este Juzgado por estar ajustado a derecho, siendo todo lo que tiene que manifestar. Vista la manifestación que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 52, 54, 82, 86, 87, 91, 98, 205 y 206 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el actor incidentista dentro del presente Juicio.

II.- En consecuencia notifíquese a la parte demandada del presente proveído por medio de edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de quince días manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente de liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de que se ignora el domicilio de la parte demandada.

III.- En cuanto a lo demás solicitado una vez que se realicen las publicaciones señaladas se acordará lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedan debidamente enterados los comparecientes en razón de su presencia, con lo que termina la presente audiencia firmándola todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fe.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por Leticia Bautista Godínez, expediente número 412/2004.

Vistas las constancias de autos, se ordena notificar a la ciudadana Georgina Alburquerque viuda de Vital, haciéndole saber la radicación sobre Inmatriculación Judicial de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, para que dentro del término de 60 sesenta días, siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a deducir los derechos que le pudieren corresponder respecto del predio ubicado en Tomás Deveriu número 157, colonia Santa Julia, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Martín Rolando Ibarra Canales, en contra de Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., expediente número 290/2005, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Martín Rolando Ibarra con su escrito de cuenta y oficio que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo oficios signados por el Lic. Alberto Islas Lara en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, haciendo del conocimiento de esta Autoridad que no se encontró inscripción de la persona moral denominada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de c.v., mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos a que haya lugar.

II.- Toda vez de que en autos obran las contestaciones de los oficios ordenados en el punto IV por auto de fecha 1 primero de junio del año 2005, mediante los cuales se hace del conocimiento de esta Autoridad Judicial que no se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada, en consecuencia se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberá publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a la parte demandada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., que tiene instaurada en su contra una demanda de Juicio Ordinario Civil, promovida por Martín Rolando Ibarra Canales, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, a través de quien legalmente la represente, a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa

de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, igualmente hágase del conocimiento de la parte demandada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Xóchitl Hernández Bautista y Humberto Corro Acosta como Endosatarios en Procuración de María Rosa Llaca Colchado, en contra de Constructora DIPRO S.A. de C.V., representada por su Administrador Unico Cristóbal Islas Ravelo y Cristóbal Islas Ravelo en su carácter de Aval, expediente número 147/2003, obra en autos entre otras constancias, las siguientes:

Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por la parte demandada.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados, consistentes en el Lote 13 trece, de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad y fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1 del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: Respecto del Lote 13 trece de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad \$863,375.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble consistente en la fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1, del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo, \$125,959.21 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), cantidades que resultan de mediar las diferencias entre los avaluos presentados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento de los valores otorgados a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado David Vargas Hernández, en contra de Jesús Sanjuan Mérida, expediente número 376/2002, se decretó en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de noviembre del año 2003 dos mil tres, consistente en un predio ubicado en la calle Balbino Gallego número 131, Lote 19, Manzana III, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, para lo cual se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, los lugares públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado, el periódico de información local El Sol de Hidalgo y en el lugar de la ubicación del inmueble.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquia, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe.

3 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**JUAN MANUEL RAMIREZ MENDOZA
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por María Cruz Olvera a través de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera, en contra de Juan Manuel Ramírez Mendoza, expediente número 516/2004, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 9 nueve de enero del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Patricia Cruz Olvera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el Comandante de la Policía Ministerial Grupo Sahagún, Hidalgo, el Apoderado y Representante Legal de la Empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Administrador de Correos, el Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones de México, Administración Telegráfica y el Vocal de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, informaron a esta Autoridad que en esas dependencias a su digno cargo no se encontró registrado domicilio alguno de Juan Manuel Ramírez Mendoza, en consecuencia emplácese y corra traslado al demandado Juan Manuel Ramírez Mendoza por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que María Cruz Olvera por conducto de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera entabló demanda en su contra, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico

Oficial del Estado, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

3 - 1

Apan, Hgo., a 18 de enero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Manuel Cabrera Plata y Guillermina Barberena Guerrero, expediente número 471/2003.

Como lo solicita el promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Lote número 12 doce, de la Manzana 9 nueve, de la calle Retorno del Olmo sin número, del Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 14.39 catorce metros treinta y nueve centímetros y linda con el Lote número 13 trece; Al Sur: 14.51 catorce metros cincuenta y un centímetros y linda con los Lotes números 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco; Al Este: 9.33 nueve metros treinta y tres centímetros y linda con retorno del Olmo; Al Oeste: 7.16 siete metros dieciséis centímetros y linda con Lote número 11 once; superficie aproximada de 118.64 M2 ciento dieciocho punto sesenta y cuatro metros cuadrados.

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado y se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de junio del año 2006 dos mil seis.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$75,00.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local de la ciudad de Pachuca.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Miguel A. Islas Mendoza, en contra de Elvira Germán Cortés de Bautista, expediente número 480/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 12 doce de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentado Lic. Miguel A. Islas Mendoza con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 111, 127, 268, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer en el de cuenta.

II.- En consecuencia se tiene por perdido el derecho que tuvo la parte demandada para dar contestación dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para ofrecer pruebas, debiendo publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, haciéndole saber a la demandada que dicho término le empezará a correr después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad a pesar del requerimiento hecho, notifíquesele por medio de lista, hasta en tanto otra determinación se realice al respecto.

V.- Toda vez notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Isidoro Calva Balderrama, en contra de María de la Luz Ambríz Bazán, del expediente número 473/2004.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en el Lote 7 siete, Sección D, del Fraccionamiento Bulevares de San Francisco, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 11.25 metros y linda predio particular; Al Sur: Mide 11.00 metros y linda con los terrenos que ocupa la calle de Fray Bernardino de Sahagún; Al Oriente: Mide 22.40 metros y linda con los terrenos que ocupa la calle de San Martín de Porres y Al Poniente: Mide 23.40 metros y linda con el terreno del Lote número 6 seis, con una superficie aproximada de 254.76 metros cuadrados, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1063 mil sesenta y tres, del Tomo I-A, Libro I

uno, Sección I Primera, de fecha 11 once de abril de 2001 dos mil uno, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo correspondiente.

Se señalan las 9:00 nueve horas del día 07 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate.

Se convocan postores para al Segunda Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1 190, 679.50 (UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% veinte por ciento de tasación.

Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada, el avalúo que obra de la Foja 79 setenta y nueve a la 94 noventa y cuatro de autos.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete, en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este Juzgado, haciendo pública la fecha de remate y el valor del inmueble.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Anselmo Escudero Cuenca, en contra de Lilia Escudero Cuenca, expediente número 78/1999.

I.- Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de libertad de gravámenes requerido por auto de fecha dos de marzo del año en curso, el cual se manda agregar a los autos para los efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocursoante se autoriza la venta judicial del inmueble motivo del presente Juicio, debiendo tomar como base para el remate del mismo el avalúo rendido por el Perito Arquitecto Luis Acosta Aguirre, por resultar el más elevado, puesto que con ello no se vulneran garantías, ni de la parte actora ni de la demandada.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en las instalaciones de este Juzgado el quince de junio de dos mil seis, a las diez horas.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble, en los tableros notificadores del Juzgado, puertas del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, póngase a la vista de los interesados el avalúo del bien inmueble embargado.

2 - 1

Molango, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arnulfo Laurencio Cruz, promovido por María Teresa Cruz Clemente, expediente número 152/2006.

Se ordena publicar el auto de fecha 27 veintisiete de abril del año en curso, que a la letra dice:

"I.- II.- Por lo demás solicitado no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la ocurrente al resultar pariente colateral del de cujus, en términos de lo que dispone el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del de cujus Arnulfo Laurencio Cruz para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos las personas que crean con igual o mejor derecho para heredar que la promovente, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe".

2 - 1

Actopan, Hgo., a 16 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Juana Inés Cruz Vite, en contra de César González Cruz, expediente número 585/2005, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 05 cinco de abril del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Juana Inés Cruz Vite con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 82, 91, 98 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En consecuencia se abre el Juicio a prueba por un término de 10 diez días hábiles fatales para tal efecto.

III.- Notifíquese el presente auto y subsecuentes al C. César González Cruz, por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

IV.- Por tratarse de un auto que abre el Juicio a prueba, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado D. Leopoldo Santos

Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 23 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado Legal Juan Marco Austria Salas, en contra de Silverio Díaz Galote, expediente número 637/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"Por presentado Juan Marco Austria Salas con su escrito de cuenta y anexos que exhibe. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 66, 103, 104, 127, 471, 473 fracción III, 552, 553, 554, 558, 559, 561, 560, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

Se tiene al promovente exhibiendo el certificado de gravámenes del inmueble otorgado en garantía hipotecaria, así como el avalúo del mismo realizado por el Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez, los cuales se ordena agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se considera como base para el remate del bien hipotecado el exhibido por el promovente, toda vez que la parte demandada no exhibió el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del Ordenamiento Legal invocado.

Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria.

Se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Departamento 10 diez, Lote 39 treinta y nueve, Manzana III tres, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

En atención a lo establecido en el Artículo 656 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos, a la vista de los interesados".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006